



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE MÉDICOS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

PORTAL DE LA TRANSPARENCIA ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



Naturaleza jurídica del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, integrante de la Organización Médica Colegial, es una Corporación de Derecho Público, de carácter profesional, amparada en la Constitución, con estructura democrática, carácter representativo y con personalidad jurídica propia, independiente de las diferentes Administraciones Públicas sin perjuicio de las relaciones de derecho público que con ellas legalmente le correspondan y tiene plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia se rige por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, así como por los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos o norma que los sustituya, por los presentes Estatutos Particulares, y por los Acuerdos adoptados por sus órganos de Gobierno y los adoptados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia tendrá jurisdicción dentro de los propios límites del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su sede radicará en la ciudad de Murcia, estando su domicilio actual en Avenida Juan Carlos I, número 3.

El Colegio también cuenta con una sede en la ciudad de Cartagena, ubicada en Plaza del Rey, número 8-12.

Con objeto de conseguir el mejor cumplimiento de los fines colegiales, el ámbito de actuación territorial del Colegio quedará estructurado en las siguientes demarcaciones comarcales: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca y Yecla.

Corresponde al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia en el ámbito de su competencia, la ordenación y representación institucional exclusiva de la profesión médica por estar sujeta a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, dentro de los límites territoriales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, agrupa obligatoriamente a todos los médicos que ejerzan su profesión en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos y con las excepciones establecidas en la legislación vigente.

La representación legal del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, tanto en juicio como fuera de él, recaerá en su Presidente.

Sin perjuicio de las competencias genéricas para el cumplimiento de los fines que le son propios, le están atribuidas específicamente las siguientes **funciones**:

- a) Asumir la representación y defensa de la profesión médica y de los médicos de la Región ante las autoridades y organismos públicos.
- b) Cooperar con los poderes públicos a nivel estatal, autonómico o local en la formulación y ejecución de la política sanitaria e instar su participación en cuantas cuestiones afecten o se relacionen con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria.
- c) Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional.
- d) Llevar el censo de profesionales y el registro de títulos con cuantos datos se estimen necesarios para una mejor información y elaborar las estadísticas que se consideren oportunas para la realización de estudios, proyectos y propuestas relacionadas con el ejercicio de la profesión médica, con respeto a la legislación vigente en materia de protección de datos.
- e) Llevar el Registro de Sociedades Profesionales conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo y el registro de cualificaciones conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- f) Defender el prestigio, los derechos y dignidad de sus colegiados, proporcionando el amparo colegial si fueran objeto de vejación, menoscabo o desconsideración hacia su actividad profesional.
- g) Ordenar la actividad profesional de los colegiados, colaborando en la definición y actualización de criterios de la buena práctica profesional y velando por el cumplimiento de sus deberes éticos y deontológicos, así como por el respeto debido a los derechos de los consumidores y usuarios de sus servicios.
- h) Ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial y ejecutar las sanciones impuestas en el ejercicio de dicha potestad.

- i) Procurar la convivencia entre los colegiados impidiendo actos de competencia desleal en el ámbito profesional y/o económico con el resto de los colegiados.
- j) Intervenir, previa solicitud, en vías de conciliación o arbitraje en las cuestiones que por motivos profesionales se susciten entre los colegiados.
- k) Crear un servicio de atención a los consumidores y usuarios donde se atiendan sus peticiones de información y/o quejas.
- l) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con éstas participando en los órganos consultivos y mediante la realización de estudios e informes a instancias de los órganos administrativos o por propia iniciativa.
- m) Informar en los procedimientos administrativos cuando sea requerido para ello o se prevea su intervención de acuerdo con la legislación vigente.
- n) Participar en los órganos consultivos de la Administración en materia sanitaria, a instancias de aquélla o cuando lo establece la legislación vigente.
- o) Organizar cursos de formación o perfeccionamiento para los colegiados, actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos que sean de interés para los colegiados.
- p) Velar por los derechos e intereses sanitarios de la población y por el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos y el derecho a la información y libre elección de asistencia por los pacientes.
- q) Instar a los organismos públicos o privados para que doten a las instituciones sanitarias y a los colegiados de material y personal necesarios para ejercer una Medicina de calidad.
- r) Facilitar a los Tribunales de Justicia la relación de los colegiados que por su preparación y experiencia profesional pudieran ser requeridos para intervenir como peritos judiciales o proponerlos a instancia de la autoridad judicial, así como emitir informes y dictámenes a requerimiento de cualquier Juzgado o Tribunal.
- s) Colaborar con las Universidades en la elaboración de los planes de estudio y preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos colegiados a instancias de aquéllas o cuando lo establezca la legislación vigente.
- t) Colaborar con las entidades sin ánimo de lucro para desarrollar acciones humanitarias.
- u) Aprobar sus presupuestos, regular y fijar las cuotas de los colegiados y derechos a abonar por las Sociedades Profesionales.
- v) Aprobar sus Estatutos y reglamentos de régimen interior, así como sus modificaciones
- w) Suscribir todo tipo de acuerdos y establecer relaciones de cooperación con entidades públicas y privadas en beneficio de los colegiados.
- x) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, en lo que se refiere a que las solicitudes estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

- y) Velar porque ningún médico sea discriminado por razón de nacimiento, sexo, raza, religión o adscripción política y garantizar el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales de la Medicina.
- z) Informar a los colegiados del cumplimiento de la obligación de tener un seguro que cubra la responsabilidad civil en el ejercicio de la profesión.

Y todas las demás funciones que sean beneficiosas para los intereses profesionales encaminadas al cumplimiento de los objetivos colegiales, dentro del marco legislativo vigente.

El Il. Coleg. Oficial de Médicos de la Región de Murcia, único y de ámbito regional, **asume las siguientes funciones atribuidas a los Consejos de Colegios:**

- a) Representar a la profesión médica en el ámbito de la Región de Murcia, y, en su caso, ante los correspondientes Consejos Autonómicos.
- b) Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión médica en su ámbito territorial.
- c) Resolver los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos del Il. Coleg. Oficial de Médicos de la Región de Murcia.
- d) Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución que afecten al Il. Coleg. Oficial de Médicos de la Región de Murcia.
- e) Ejercer las funciones que se deriven de convenios de colaboración con las Administraciones Públicas.
- f) Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional, sobre las funciones y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión médica.
- g) Realizar cuantas actividades se consideren de interés para la profesión respectiva y para la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, a través del servicio de atención al consumidor o usuario, tramitando y resolviendo cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten, tanto a título individual, como por asociaciones y organizaciones en su representación o en defensa de sus intereses.
- h) Las demás que le sean atribuidas de acuerdo con la legislación vigente o, en su caso, delegadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Normativa General y Sectorial básica de aplicación _____

Normativa General _____

- Ley Estatal de Colegios Profesionales (Ley 2/1974, de 13 de febrero) modificada, entre otras, por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1974/BOE-A-1974-289-consolidado.pdf>
- Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial aprobados por Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1980/BOE-A-1980-10861-consolidado.pdf>
- Estatutos del Consejo General de Colegios Médicos, aprobados por Real Decreto 300/2016, de 22 de julio
<https://www.boe.es/boe/dias/2016/08/08/pdfs/BOE-A-2016-7604.pdf>

Normativa Autonómica _____

- Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2013, de 3 de mayo
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-1652-consolidado.pdf>

Normativa Particular _____

- Estatutos del Il. Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia (B.O.R.M. número 270, de 22 de noviembre de 2019)
<http://www.commurcia.es/data/DESCARGAS/EstatutosColegio.pdf>
- Reglamento de Ayuda Colegial por Defunción aprobado por la Asamblea General de Colegiados en diciembre de 2003 y reformado por Asamblea General de 22 de marzo de 2012.
<https://www.commurcia.es/data/DESCARGAS/reglamentos.pdf>
- Código de Deontología Médica. Guía de Ética Médica, aprobado por la Asamblea General del Consejo General de Colegios Médicos en julio de 2011
<http://www.commurcia.es/data/DESCARGAS/codigo.pdf>

Otra información de relevancia jurídica _____

Los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia no prevén documentos sometidos en su tramitación a período de información pública.

El Colegio ofrece una sección de Consejos Jurídicos y Consejos Deontológicos en su web que recoge directrices, instrucciones y respuestas a consultas planteadas por colegiados y particulares.

<https://commurcia.es/consejos.asp?seccion=deontologicos>

<https://commurcia.es/consejos.asp?seccion=juridicos>

II. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

El Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia está concebido en su estructura y funcionamiento como una entidad democrática.

Los órganos de gobierno del Colegio son:

- La Asamblea General
- La Junta Directiva



La Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de la representación colegial está integrada por todos los médicos colegiados en la Región de Murcia.



La Junta Directiva

La Junta Directiva puede constituirse en Comisión Permanente y en Pleno.

Forman parte de la Comisión Permanente:

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero-contador
- Secretario General
- Vicesecretario

Forman parte del Pleno, los siguientes cargos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero-contador

- Secretario General
- Vicesecretario
- Vocal de la Sección de Médicos Jóvenes y en Promoción de Empleo
- Vocal de la Sección de Médicos Jubilados
- Vocal de la Sección de Médicos de Atención Primaria
- Vocal de la Sección de Médicos Tutores y Docentes
- Vocal de la Sección de Médicos de Hospitales
- Vocal de la Sección de Ejercicio Privado
- Vocal de la Sección de Médicos de Administraciones Públicas
- Representante de las Facultades de Medicina de la Región de Murcia
- Un representante de cada una de las Juntas Comarcales

Territorialmente, el Colegio se organiza en Juntas Comarcales que están integradas por un Presidente y un Secretario.

Actualmente, existen las siguientes Juntas Comarcales:

- Junta Comarcal de Murcia
- Junta Comarcal de Cartagena
- Junta Comarcal de Caravaca
- Junta Comarcal de Lorca
- Junta Comarcal de Yecla

El último proceso electoral fue convocado por acuerdo de la Junta Directiva de 8 de enero de 2020, habiendo tomado posesión de sus cargos los actuales miembros de la Junta Directiva el 17 de febrero de 2020.

Composición de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Juntas Territoriales <https://commurcia.es/organos.asp>



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Retribuciones de los cargos de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia no reciben retribuciones por el desempeño de sus cargos colegiales.

Los miembros de la Junta Directiva perciben dietas por asistencia a actos y reuniones en el desempeño de sus cargos.

No están previstas indemnizaciones por cese en el cargo de los miembros de la Junta Directiva.



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Incompatibilidades

No se han producido ni reconocido situaciones de incompatibilidad en los miembros de la Junta Directiva hasta la fecha.



Código Buen Gobierno

El Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia no tiene aprobado un código específico de buen gobierno, si bien los miembros de su Junta Directiva están sujetos a las obligaciones éticas señaladas a tales efectos en el Código de Deontología Médica de la Organización Médica Colegial.

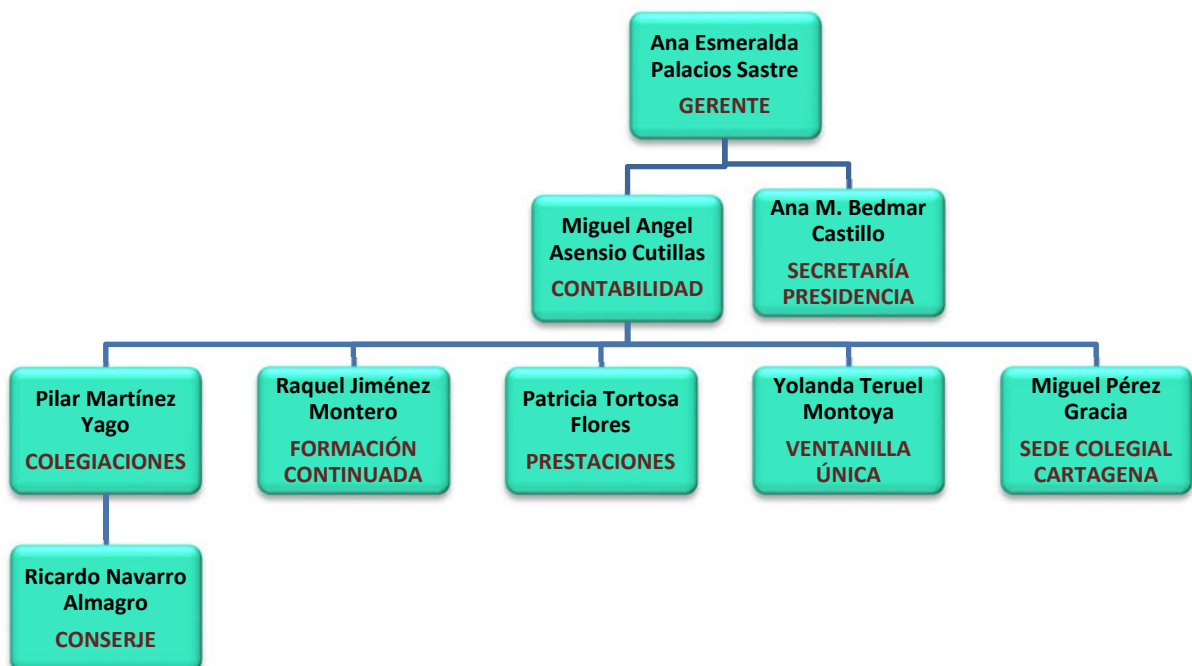
<http://www.commurcia.es/data/DESCARGAS/codigo.pdf>

III. RECURSOS HUMANOS



Organigrama de Personal

Para el desempeño de sus funciones, el Colegio cuenta con diferentes departamentos y una plantilla de personal integrada por las siguientes personas y puestos:



SEDE COLEGIAL MURCIA

Avenida Juan Carlos I, 3 – Murcia 30008

Teléfono: 968 27 00 07 Fax 968 24 62 84 e-mail: infogeneral@commurcia.es

- Gerencia
ANA ESMERALDA PALACIOS SASTRE. Gerente
gerente@commurcia.es
- Secretaría de Presidencia
ANA M. BEDMAR CASTILLO. Titulado universitario.
secretariapresidencia@commurcia.es
- Departamento de Contabilidad
MIGUEL ÁNGEL ASENSIO CUTILLAS. Jefe Administrativo.
oficina@commurcia.es

ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Colegiaciones
PILAR MARTÍNEZ YAGO. Oficial Administrativo.
colegiaciones@commurcia.es
- Departamento de Formación Continuada
RAQUEL JIMÉNEZ MONTERO. Oficial Administrativo.
fcontinuada@commurcia.es
- Departamento de Prestaciones y Ayudas Sociales
PATRICIA TORTOSA FLORES. Auxiliar Administrativo.
prestaciones@commurcia.es
- Departamento de Ventanilla Única
YOLANDA TERUEL MONTOYA. Auxiliar Administrativo.
oficina1@commurcia.es

PERSONAL SUBALTERNO

- Conserje
RICARDO NAVARRO ALMAGRO. Conserje.
conserje@commurcia.es

SEDE COLEGIAL CARTAGENA

Plaza del Rey, 8 – 12 - Cartagena 30201

Teléfono y fax: 968 50 56 29

- Administración
MIGUEL PÉREZ GRACIA. Oficial Administrativo.
cartagena@commurcia.es

Al personal del Colegio le es de aplicación el Convenio Colectivo del Sector de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de junio de 2017.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2017/numero/4924/pdf?id=758921>

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

MIGUEL ANGEL ASENSIO CUTILLAS, Jefe Administrativo, es el Delegado de Personal. No tiene liberación horaria para el desempeño de sus tareas de representación, por lo que el desempeño de sus funciones representativas no implica coste alguno para el Colegio.

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN ACTIVA PORTAL DE TRANSPARENCIA

ANA ESMERALDA PALACIOS SASTRE. Gerente

gerente@commurcia.es

teléfono 968 27 00 07

PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

La publicación de convocatorias para la selección de personal se realiza a través de la sección de NOTICIAS DESTACADAS de la web colegial www.commurcia.es

En la actualidad no hay procesos de selección de personal pendientes.

OTRA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Toda la plantilla de personal al servicio del Colegio está sometida a contratos laborales a tiempo completo y desempeñan las funciones propias de sus respectivos cargos.

Todos los contratos son indefinidos.

La relación jurídica es laboral, no funcionarial, por lo que no resulta de aplicación la normativa en materia de incompatibilidades que rige para la Administración Pública. En cualquier caso, no hay solicitada reducción de jornada para compatibilizar la actividad laboral en el Colegio con otro puesto o actividad ni en el ámbito público ni en el privado.

No hay en la actualidad ocupación provisional de plazas, desempeño de funciones sobre otra plaza, ni situaciones de reserva de plaza.



Horarios de Atención al Público *

* Los horarios pueden verse alterados con motivo de la pandemia por Covid-19. Las actualizaciones se publican en la web www.commurcia.es

HORARIO ORDINARIO

El horario de atención al público en oficinas en la SEDE DE MURCIA es

- De lunes a viernes
 - de 9,00 a 14,30 horas
 - de 16,00 a 20,00 horas

El horario de atención al público en oficinas en la SEDE DE CARTAGENA es

- De lunes a miércoles:
 - de 9,00 a 14,30 horas
 - de 16,30 a 19,00 horas
- Jueves y viernes:
 - de 9,00 a 14,30 horas

HORARIO EXTRAORDINARIO –VERANO Y PERÍODOS FESTIVOS-

El horario de atención al público en oficinas en ambas sedes será de lunes a viernes, de 9,00 a 15,00 horas, en los siguientes períodos:

- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre (ambos inclusive)
- Semana Santa
- Fiestas de Primavera (semana posterior a Semana Santa) en la sede de Murcia
- Fiestas de Carthagineses y Romanos (septiembre) en la sede de Cartagena
- Navidad (del 26 de diciembre al 5 de enero, ambos inclusive)

ATENCIÓN PERMANENTE

Los colegiados y los ciudadanos podrán realizar trámites de forma permanente a través de las direcciones de correo electrónico indicadas para cada departamento y de la Ventanilla Única. (VER APARTADO SIGUIENTE

IV. VENTANILLA ÚNICA

En la web colegial www.commurcia.es existe una **VENTANILLA ÚNICA** para la realización de trámites, cumplimentación de formularios, presentación de escritos, consultas, quejas, sugerencias, comprobación del estado de tramitación de los asuntos, etc., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 bis de los Estatutos Colegiales con entradas específicas para colegiados y ciudadanos.



Ventanilla única de colegiados

<http://commurcia.es/vgeneral.asp> ACCESO RESTRINGIDO

Acciones colegiales

- SOLICITUD DE COLEGIACIÓN
<https://commurcia.es/ANEXO1b.ASP?id=1>
- MODIFICACION DE DATOS
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- SOLICITUD DE CERTIFICADOS
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- SOLICITUD DE BAJA COLEGIAL
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- INFORMACIÓN/SUGERENCIAS
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- QUEJAS Y RECLAMACIONES
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- RECETAS ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- ESTADO TRAMITACIÓN
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- VALIDACIÓN PERIÓDICA DE LA COLEGIACIÓN
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>

Información de interés

- MEMORIAS
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN COLEGIAL
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- ESTATUTOS COMMURCIA
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>
- CAMBIO DE CONTRASEÑA
<https://commurcia.es/ventanillacolegiados.asp>



COLEGIO DE MÉDICOS
DE MURCIA

Ventanilla única de ciudadanos

<http://commurcia.es/vgeneralciudadano.asp>

- SOLICITUD DE COLEGIACIÓN
<https://commurcia.es/ANEXO1b.ASP?id=1>
- SOLICITUD DE INFORMACIÓN
<https://commurcia.es/ciudadano1.ASP?id=1>
- SUGERENCIAS
<https://commurcia.es/ciudadano1.ASP?id=2>
- RECLAMACIONES
<https://commurcia.es/ciudadano1.ASP?id=3>
- ESTADO DE TRAMITACIÓN
<https://commurcia.es/estadociudadano.asp>



COLEGIO DE MÉDICOS
DE MURCIA

Servicios colegiales

El catálogo de los servicios colegiales, complementario a los procedimientos que se encuentran en ventanilla única está a disposición pública en el enlace:
<https://commurcia.es/servicios.asp>



COLEGIO DE MÉDICOS
DE MURCIA

Agenda

ACTIVIDADES COLEGIALES

<https://commurcia.es/formacion.asp>

V. POLÍTICA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS



COLEGIO OFICIAL
DE MÉDICOS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Política de Calidad

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia (COM Murcia), tiene establecido un Sistema de Gestión de la Calidad con el siguiente alcance:

“Prestación de servicios a colegiados: información general, asesoramiento, orientación profesional, realización de actividades de formación continuada, certificaciones, acreditaciones, prestaciones sociales, cesión de instalaciones comunes, homenajes y actos sociales, suministro de documentos oficiales asociados al ejercicio profesional y control deontológico del ejercicio profesional.

Prestación de servicios a ciudadanos: Información y tramitación de reclamaciones.”

Prestación de servicios a colegiados y ciudadanos

Siendo un pilar básico en su labor diaria proporcionar servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de los colegiados y ciudadanos; proyectando una imagen de calidad, seriedad y proximidad que proporcione confianza en los resultados obtenidos.

Esta filosofía tiene su reflejo en los siguientes fundamentos de actuación:

- **Servicio Especializado**

Todo el personal de COM Murcia está concienciado de la importancia de proporcionar un servicio especializado que genere un alto nivel de confianza en los servicios recibidos.

- **Orientación al Cliente**

Todo el personal de COM Murcia está concienciado de que las necesidades y expectativas de los clientes (colegiado/ciudadano) están en el punto de mira de todas sus iniciativas y actividades. Por tanto, la organización garantiza el cumplimiento de los requisitos en la prestación del servicio, tanto los propios de los clientes como aquellos legales y reglamentarios que apliquen.

- **Compromiso con la Calidad de los Servicios**

COM Murcia planifica los servicios que presta considerando en todo momento los recursos necesarios para asegurar su calidad de forma constante en el tiempo.

- **Plena Integración de las Personas Empleadas**

Es el propósito de COM Murcia que las personas asignadas a cada unidad operativa realicen su trabajo de modo tal que se sientan totalmente involucradas en las actividades a desarrollar y en el logro de los objetivos planteados en el seno de la organización. COM Murcia, se apoya en las personas de su organización a las que transmite esta política y fundamentos de actuación, buscando el compromiso con la calidad del servicio que proporciona a sus clientes.

- **Mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad**

El Sistema de Gestión de la Calidad en COM Murcia está diseñado a través de una base documental específica, para asegurar que los procesos de prestación del servicio se desarrollan de forma controlada y bajo una pauta común de calidad para así aumentar su eficacia y eficiencia y mejorar sus resultados. COM Murcia, respalda por tanto el compromiso de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad establecido en su organización.

Consideraciones sobre la Política de la Calidad

La Junta Directiva a través de su Presidente, aprueba esta Política de la Calidad, considerando que es adecuada al propósito y contexto de la organización; y que apoya la dirección estratégica de COM Murcia.

Esta Política de Calidad es por tanto el marco de referencia para el desarrollo de objetivos medibles y coherentes con la misma, que serán establecidos en las funciones y niveles pertinentes de la organización.

El presente documento está a disposición de todo el personal de COM Murcia, para su entendimiento y aplicación; así como a partes interesadas pertinentes, a través de su publicación en la web.

Asimismo, con carácter anual y en el seno de la revisión del sistema por la dirección, será revisada para verificar su continua adecuación y evaluar su comprensión dentro de la organización.

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/25.pdf>



Objetivos Colegiales _____

OBJETIVOS COMMURCIA 2020-2024



PRESIDENCIA

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
NUEVA SEDE COLEGIAL ADECUADA A LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS		X	
IMPLANTACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL PROFESIONAL	X		



SECRETARÍA GENERAL

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
COLEGIO SIN PAPEL DIGITALIZACIÓN ARCHIVOS Y TRÁMITES COLEGALES		X	
APOYO Y FOMENTO ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS SEDE COLEGIAL		X	



SECCIÓN DE MÉDICOS DE EJERCICIO PRIVADO

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO PRIVADO EN TIEMPOS DE PANDEMIA			X
VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 DE LOS MÉDICOS DE EJERCICIO PRIVADO SIMULTÁNEAMENTE A LOS MÉDICOS DE EJERCICIO PÚBLICO			X
ESTUDIO DE LAS REPERCUSIONES ACTUALES DE LA APLICACIÓN DE LA INCOMPATIBILIDAD EN LA SANIDAD PRIVADA Y SOLUCIONES	X		



SECCIÓN DE MÉDICOS JÓVENES

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
PROYECTO +MÉDICOS JÓVENES REGIÓN DE MURCIA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE			

FOMENTO DE LA SALUD BIOPSIICOSOCIAL EN LOS JÓVENES MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA	X		
POTENCIAR LA ESTRUCTURA DE LA VOCALÍA DE MÉDICOS JÓVENES A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO (GRUPO EJECUTIVO Y GRUPO DE ÁREAS) QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PROPIOS DEL COLECTIVO DE MÉDICOS JÓVENES		X	



SECCIÓN DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
CICLO DE WEBINAR SOBRE TEMAS TRANSVERSALES. ACTOS MENSUALES O BIMENSALES PARA FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIADOS	X		



SECCIÓN DE MÉDICOS TUTORES Y DOCENTES

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
CREAR EN EL COLEGIO DE MÉDICOS UN FORO DE TUTORES, CON PARTICIPACIÓN DE JEFES DE ESTUDIOS Y TUTORES, QUE REALICE PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA Y LA PROMOCIÓN DE SU RECONOCIMIENTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA	X		



SECCIÓN DE MÉDICOS DE HOSPITALES

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
POTENCIAR EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA		X	



SECCIÓN DE MÉDICOS JUBILADOS

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
MANTENIMIENTO DEL CICLO DE CONFERENCIAS MÉDICO-CULTURALES		X	

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MÉDICOS JUBILADOS EN LA VIDA COLEGIAL	X		
--	---	--	--



REPRESENTANTE DE LAS FACULTADES DE MEDICINA

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
FOMENTO DE LA PRECOLEGIACIÓN		X	
FOMENTO DE ACTIVIDADES DOCENTES ENTRE LAS UNIVERSIDADES Y EL COLEGIO EN DESARROLLO DE CONVENIO MARCO	X		



JUNTAS COMARCALES

OBJETIVO	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	ALCANZADO
ANÁLISIS Y ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA	X		
ACTUACIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE AGRESIONES A PROFESIONALES MÉDICOS		X	
FOMENTAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES A FIN DE REVITALIZAR LA SEDE COLEGIAL DE CARTAGENA	X		
CONTACTAR CON LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS PARA POTENCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS REGIONALES EN LAS DISTNTAS COMARCAS ACERCANDO LOS EVENTOS FORMATIVOS Y CIENTÍFICOS SUS ÁREAS CONTRIBUYENDO A DINAMIZAR SU ATRACTIVO PARA EL COLECTIVO MÉDICO	X		
CREACIÓN DE CLUBES CULTURALES EN DISTINTAS DISCIPLINAS CULTURALES (LITERATURA, FOTOGRAFÍA, PINTURA)	X		
CONTINUAR TRABAJANDO PARA QUE SE CONSTRUYA UN SEGUNDO CENTRO DE SALUD EN YECLA EN UNA UBICACIÓN QUE FACILITE EL ACCESO DE LOS USUARIOS AL CENTRO Y EN UNA ZONA ADECUADA		X	

No están publicadas, en la actualidad, campañas de publicidad institucional promovidas o contratadas por el Colegio.

VI. MEMORIA Y PRESUPUESTOS

El Colegio de Médicos edita cada año una Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por sus Órganos de Gobierno, Comisiones y personal de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.10 de los Estatutos colegiales.

AÑO 2015

MEMORIA COLEGIAL 2015

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/40.pdf>

AÑO 2016

MEMORIA COLEGIAL 2016

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/41.pdf>

INFORME AUDITORIA CALIDAD 2016

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/27.pdf>

INFORME AUDITORIA CUENTAS 2016

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/28.pdf>

AÑO 2017

MEMORIA COLEGIAL 2017

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/43.pdf>

INFORME AUDITORIA CALIDAD 2017

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/29.pdf>

INFORME AUDITORIA CUENTAS 2017

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/30.pdf>

AÑO 2018

MEMORIA COLEGIAL 2018

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/44.pdf>

INFORME AUDITORIA CALIDAD 2018

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/32.pdf>

INFORME AUDITORIA CUENTAS 2018

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/33.pdf>

AÑO 2019

MEMORIA COLEGIAL 2019

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/46.pdf>

INFORME AUDITORIA CALIDAD 2019

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/35.pdf>

MEMORIA ECONÓMICA 2019

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/36.pdf>

INFORME AUDITORIA CUENTAS 2019

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/37.pdf>

AÑO 2020

MEMORIA COLEGIAL 2020

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/52.pdf>

INFORME AUDITORIA CALIDAD 2020

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/51.pdf>

MEMORIA ECONÓMICA 2020

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/49.pdf>

INFORME AUDITORIA CUENTAS 2020

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/50.pdf>

AÑO 2021

MEMORIA COLEGIAL 2021

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/62.pdf>

INFORME AUDITORIA CALIDAD 2021

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/63.pdf>

MEMORIA ECONÓMICA 2021

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/64.pdf>

INFORME AUDITORIA CUENTAS 2021

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/66.pdf>

AÑO 2022

PRESUPUESTOS EJERCICIO 2022

<https://www.commurcia.es/data/transparencia/67.pdf>

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

No se han previsto ni aprobado créditos extraordinarios para el periodo 2021-2022.

VII. CONVENIOS Y CONTRATOS



Convenios vigentes y sus modificaciones

- CONVENIO COMMURCIA-AYUNTAMIENTO DE MURCIA
 - Partes firmantes
 - Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia
 - Objeto
 - Fomento de celebración de eventos científico-médicos en la ciudad de Murcia
 - Fecha de la firma
 - 1 de julio de 2009
 - Prestaciones a que se obligan las partes
 - Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico

- CONVENIO COMMURCIA-BANCO SABADELL
 - Partes firmantes
 - Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Banco Sabadell
 - Objeto

- Beneficios para colegiados, personal del Colegio y sus familiares de primer grado con ventajas exclusivas en productos financieros
 - Fecha de la firma
24 de junio de 2016
 - Modificación
16 de noviembre de 2020
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo. Conlleva una colaboración en actividades colegiales de 4.000 €
- CONVENIO COMMURCIA-COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA
- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Colegio Oficial de Odontólogos de la Región de Murcia
 - Objeto
Colaboración en actividades de interés profesional común y ventajas para la colegiación de los médicos especialistas en Estomatología
 - Fecha de la firma
14 de enero de 2009
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico
- CONVENIO COMMURCIA-CESM
- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Sindicato Médico de la Región de Murcia
 - Objeto
Colaboración en actividades para la defensa de la profesión
 - Fecha de la firma
22 de enero de 2010
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico
- CONVENIO COMMURCIA-CONSUMUR
- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Organización de Consumidores y Usuarios CONSUMUR
 - Objeto
Promoción de programas de colaboración en materias de interés social relacionadas con la salud
 - Fecha de la firma
20 de septiembre de 2012
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico
- CONVENIO COMMURCIA-FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL OMC
- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial
 - Objeto
Asistencia en instituciones hospitalarias de colegiados adscritos al PAIME
 - Fecha de la firma
26 de febrero de 2016
 - Modificaciones
1 de enero de 2019
1 de enero de 2020

- Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, especialmente el abono de los gastos derivados de la asistencia hospitalaria a los colegiados enfermos adscritos al PAIME que estén asociados a la Fundación. Además, conlleva una ayuda anual al Colegio de 2.000 € por las acciones derivadas del convenio.
- CONVENIO COMMURCIA-FUNDACIÓN A.M.A.
 - Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Fundación A.M.A. (Agrupación Mutual Aseguradora).
 - Objeto
Financiación de actividades de Formación Continuada
 - Fecha de la firma
10 de diciembre de 2020
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo. Conlleva la financiación de actividades de formación médica continuada de 100.000 € para 2023.
- CONVENIO COMMURCIA-FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO
 - Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Fundación Patronato Jesús Abandonado
 - Objeto
Difusión de actividades de voluntariado
 - Fecha de la firma
4 de febrero de 2019
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de índole económica
- CONVENIO COMMURCIA-FUNERARIA DE JESÚS
 - Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Funeraria de Jesús, SL
 - Objeto
Beneficios para colegiados, personal del Colegio y sus familiares en servicios funerarios
 - Fecha de la firma
6 de marzo de 2012
 - Modificación
Pendiente revisión
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico
- CONVENIO COMMURCIA-FALPRA
 - Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Falpra 2008, SL
 - Objeto
Beneficios para colegiados, personal del Colegio y sus familiares en servicios funerarios en el extranjero
 - Fecha de la firma
30 de mayo de 2015
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de índole económica
- CONVENIO COMMURCIA-FUNERARIA SATURNINO

- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Mutual Médica
 - Objeto
Beneficios para colegiados, personal del Colegio y sus familiares en servicios funerarios
 - Fecha de la firma
21 de noviembre de 2017
 - Modificaciones
18 de febrero de 2020
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico
- CONVENIO COMMURCIA-MUTUAL MÉDICA
- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Mutual Médica, M.P.S.
 - Objeto
Colaboración en actividades formativas, sociales y culturales organizadas por el Colegio
 - Fecha de la firma
22 de diciembre de 2020
 - Modificación
1 noviembre 2021
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, con una colaboración por cesión de espacio, comunicaciones informativas sobre servicios a mutualistas alternativa RETA, colaboración en actividades sociales y actos de homenaje y bienvenida a colegiados, actividades formativas, por cuantía total de 26.000 € más 3.000 € de patrocinio del Premio María Eugenia Moreno concedido directamente a su ganador anual.
- CONVENIO COMMURCIA-REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA
- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia
 - Objeto
Acuerdo marco para la organización de actividades formativas, de investigación de interés común, difusión de actividades científicas, divulgación e información sanitaria a la sociedad.
 - Fecha de la firma
1 de noviembre de 2011
 - Modificación
10 de marzo de 2016
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin contenido económico
- CONVENIO COMMURCIA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD
- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Servicio Murciano de Salud
 - Objeto
Coordinación para la asistencia en el PAIME de los médicos del SMS
 - Fecha de la firma
8 de enero de 2020
 - Modificación
11 de enero de 2023
 - Prestaciones a que se obligan las partes
El Colegio presta asistencia sanitaria a los médicos del Servicio Murciano de Salud a través del PAIME (Plan de Atención Integral al Médico Enfermo) y el Servicio Murciano de Salud reintegra los gastos derivados de dicha asistencia

previa justificación e informe de la Comisión de Seguimiento. En 2022 los gastos del PAIME cubiertos por el SMS en virtud de dicho acuerdo, ascendieron a 23.925,00 €.

- CONVENIO COMMURCIA-SOCIEDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN PRIMARIA
 - Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, Sociedad Murciana de Medicina Familiar y Comunitaria (SMUMFYC), Sociedad de Medicina General (SMEG-Murcia), Sociedad de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN-Murcia) y Asociación de Pediatría de Atención Primaria de la Región de Murcia (APERMAP)
 - Objeto
Promoción de actividades de interés profesional del ámbito de Atención Primaria
 - Fecha de la firma
21 de julio de 2009
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones económicas

- CONVENIO COMMURCIA-SOMUCA
 - Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Sociedad Murciana de Calidad Asistencial
 - Objeto
Promoción de actividades de interés profesional
 - Fecha de la firma
10 de noviembre de 2014
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico

- CONVENIO COMMURCIA-UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Universidad de Murcia
 - Objeto
Protocolo general de actuación para la realización de actividades de asesoramiento, investigación y formación
 - Fecha de la firma
18 de noviembre de 2019
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico

- CONVENIO COMMURCIA-FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia
 - Objeto
Actuaciones para el fomento de la precolegiación de los alumnos de 5º y 6º Curso de Medicina
 - Fecha de la firma
18 de noviembre de 2019
 - Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico

- CONVENIO COMMURCIA-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

- Partes firmantes
Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia y Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España
- Objeto
Servicio de certificación digital
- Fecha de la firma
14 junio 2021
- Prestaciones a que se obligan las partes
Las necesarias para el cumplimiento del objeto del acuerdo, sin obligaciones de tipo económico

El Colegio también puede suscribir acuerdos de descuento con entidades de bienes y servicios en beneficio exclusivo de sus colegiados.



Contratos vigentes

El Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia no está sujeto a la normativa sobre contratos públicos de las Administraciones. Es por ello que no convoca procesos de licitación para la contratación de bienes y servicios.

No obstante, sigue las normas establecidas respecto a la contratación de bienes y servicios previstas en su Sistema de Gestión de Calidad.

No hay cesión de contratos ni subcontratación de servicios.

Tampoco contratos de gestión ni contratos-programa con entes públicos.

No hay encomiendas de gestión ni contratos de concesión.

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES

No han sido modificados desde su firma.

PRESTADOR SERVICIO	INICIO RELACIÓN	VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO
COLEGIO FARMACÉUTICOS R.M.	01-dic-08	Indefinido	Distribución Impresos Certificados Médicos
LIMPIEZAS NIEVES, SL	30-ene.-93	Indefinido	Limpieza sede Murcia
PEDRO MARTÍNEZ PÉREZ	4-may.-15	4-may.-23	Mantenimiento Instalac. Eléctrica Cartagena
PEDRO MARTÍNEZ PÉREZ	4-may.-15	4-may.-23	OCA Instalación Eléctrica ambas Sedes
PROSEGUR	17-oct.-12	17-oct-23	Mantenimiento Sistema Alarmas
REFRIGERACIÓN GUILLÉN	1-ene.-16	31-dic-23	Mantenimiento Aire Acondicion. Cartagena
SOFT ELITE	21-dic.-10	Indefinido	Mantenimiento Página Web
VALLE UNIÓN	16-may.-94	Indefinido	Mantenimiento Extintores
CORREOS Y TELÉGRAFOS	27-ene.-12	31-dic-23	Apartado Postal
ISABEL SÁNCHEZ MELGAREJO	2-may.-12	1-may.-23	Gabinete de Prensa

QUIRÓN PREVENCIÓN (ANTES MC PREVENCIÓN)	23-feb.-10	24-abr-23	Prevención de Riesgos Laborales
LIMPIEZAS A.G.A.	1-sep.-09	31-ago.-23	Limpieza sede Cartagena
JUAN JOSÉ MIRANDA BENITO	15-nov.-96	15-nov.-23	Asesoría Jurídica Colegiados/Colegio
JUAN JOSÉ MIRANDA BENITO	1-ene.-05	15-nov.-23	Asistencia Jurídica Agresiones a colegiados
LEVEL	1-ene.-13	31-dic-23	Mantenimiento ascensor
PSN SERCON	3-jun.-18	03-jun-23	Protección Datos-DPD
DEA ASESORES	1-ene.-00	31-dic.-23	Asesoría Fiscal
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CRESPO	1-ene.-13	30-jun.-23	Suplemento Servicios Informáticos
TERMOCLIMA	1-ene.-13	31-dic-23	Mantenimiento Aire Acondicionado Murcia
ASESORAMA	1-abr.-20	Indefinido	Asesoría Laboral
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CRESPO	1-mar.-98	28-feb.-23	Mantenimiento programa Informát. gestión
CANON	1-feb.-18	31-ene-28	Fotocopiadoras
TIPOGRAFÍA SAN FRANCISCO	feb-13	Indefinido	Impresión talonarios de Recetas
CORREOS EXPRESS	1-ene.-19	31-dic-23	Distribución Recetas/mensajería
ATISAE	27-jul-16	Indefinido	OCA Ascensor

TARIFAS DE SERVICIOS DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2023

I. PRECIOS ALQUILER SALAS SEDES COLEGIALES

La cesión es gratuita sólo para colegiados y Sociedades Científicas con sede en el COMMurcia en horario de apertura al público.

- Salón de actos I José Pérez Mateos Murcia 300,00 € media jornada y 450,00 € jornada completa
- Salón de actos II Jesús Quesada Murcia 200,00 € media jornada y 300,00 € jornada completa
- Salón de actos III Cartagena 240,00 € media jornada y 360,00 € jornada completa
- Salas de Sociedades I y II Murcia y III Cartagena y Bibliotecas de Murcia y Cartagena 50,00 € media jornada y 75,00 € jornada completa
- Sala Usos Múltiples Murcia 120,00 € media jornada y 180,00 € jornada completa

II. PRECIO VENTA AL PÚBLICO DE TALONARIOS DE RECIBOS HONORARIOS PROFESIONALES 4,17 € ud. (21% I.V.A. incluido)

III. PRECIO VENTA AL PÚBLICO DE IMPRESOS OFICIALES PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS

- Certificados ordinarios 3,63 (21% I.V.A. incluido)
- Certificados defunción 3,63 (21% I.V.A. incluido)

IV. PRECIO VENTA AL PÚBLICO DE LIBROS DE INGRESOS ... 6,11 € ud. (21% I.V.A. incluido)

V. PRECIO VENTA AL PÚBLICO DE TALONARIOS DE RECETAS PRIVADAS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

- Talonario 100 recetas en formato pdf o xml 2,00 € (21% I.V.A. incluido)

- Talonario 100 recetas impreso en papel 80 grs. ... 4,50 € (21% I.V.A. incluido)
- Servicio de envío a domicilio en la Región de Murcia de talonarios impresos:
 - o 6,55 € + I.V.A. – hasta 2 talonarios
 - o 6,91 € + I.V.A. – hasta 3 talonarios
 - o 7,28 € + I.V.A. – hasta 5 talonarios

Para envíos fuera de la Región, consultar precios en teléf. 968347608 *Correos Express*

VIII. SUBVENCIONES

Durante los últimos cinco ejercicios el Colegio Oficial de Médicos no ha recibido subvenciones, ni ayudas públicas ni avales.

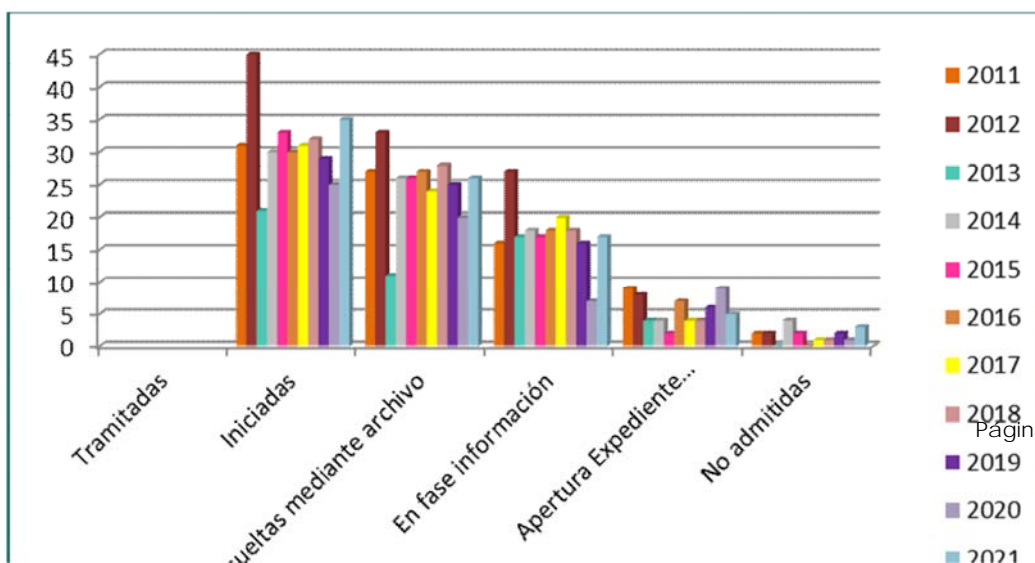
IX. DATOS ESTADÍSTICOS RECLAMACIONES



Reclamaciones contra colegiados

EVOLUCIÓN RECLAMACIONES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tramitadas	31	45	21	30	33	30	31	32	29	25	35
Iniciadas en 2021	27	33	11	26	26	27	24	28	25	20	26
Resueltas mediante archivo	16	27	17	18	17	18	20	18	16	7	17
En fase información	9	8	4	4	2	7	4	4	6	9	5
Apertura Expediente Disciplinario/Sanción	2	2	0	4	2	0	1	1	2	1	3
No admitidas	1	7	5	4	8	2	3	6	5	8	10

*Datos a 31 de diciembre de cada ejercicio



Más información sobre tramitación de Reclamaciones-Recursos en las memorias anuales.



Reclamaciones acceso información _____

Los interesados podrán presentar reclamaciones de acceso a información pública a través del siguiente enlace a ventanilla única

<https://commurcia.es/ciudadano1.ASP?id=3>

También pueden presentar sus reclamaciones personalmente en las oficinas de las sedes colegiales, siguiendo los trámites previstos en el artículo 12 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre accesibilidad de los sitios web del sector público:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-12699

No se han registrado ni tramitado reclamaciones ni recursos en el ámbito colegial relacionadas con el ejercicio del derecho a la información pública.



Reclamaciones/quejas funcionamiento de servicios _____

Se tramitan por el Departamento de Calidad y se reflejan en los indicadores anuales. Más información en la memoria anual correspondiente.

X. ACCESO INFORMACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA



Normativa vigente en materia de Transparencia _____

NORMATIVA GENERAL

Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12887-consolidado.pdf>

NORMATIVA REGIONAL

Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/la-ley-de-transparencia-de-la-region-de-murcia>



Derecho de Acceso a información sobre Transparencia _____

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA <https://transparencia.carm.es/>

ACCESO A INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/derecho-de-acceso>



**PORTAL DE
TRANSPARENCIA**
REGIÓN DE MURCIA



Declaración de accesibilidad _____

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia se ha comprometido a cumplir con la accesibilidad de su sitio web, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La presente Declaración de Accesibilidad se aplica al sitio web <https://www.commurcia.es/>

Situación de cumplimiento

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia mantiene un firme compromiso para alcanzar una completa integración de todos los usuarios de la entidad y sociedad en general. La prioridad actual es conseguir un acceso universal a los contenidos que se publiquen en nuestra web, alcanzando un nivel de accesibilidad, según lo indicado en las pautas de los documentos WCAG.

Este sitio web es parcialmente conforme con el RD 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación:

1. **Falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre:** podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web, tanto en contenidos HTML como en documentos finales, publicados en fecha posterior al 20 de septiembre de 2018 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre). Concretamente puede haber errores en aquellos documentos que contienen gráficos, tablas complejas

o en aquellos firmados electrónicamente antes de su revisión de accesibilidad.

2. **Carga desproporcionada:** no aplica.
3. El contenido **no entra dentro del ámbito de la legislación** aplicable: Existen archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplen en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad; también pueden estar en esa situación contenidos de terceros no financiados, ni desarrollados, ni bajo el control de este Colegio.

Preparación y accesibilidad

La presente declaración es fue realizada el 27 de mayo de 2022. El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 27 de mayo de 2022

Observación y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web
- transmitir otras dificultades de acceso al contenido
- formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web

Puede ponerse en contacto con nosotros a través de:

- Teléfono: 968270007
- Correo electrónico: infogeneral@commurcia.es

Información actualizada a 16 de enero de 2023